

DECRETO N° 24/1999.

VISTO: La solicitud presentada por el Sr. Mario Benítez Duche, referente a efectuar un cambio en el recorrido de la línea de ómnibus otorgada a su empresa por el Decreto 19/99.-

CONSIDERANDO 1º). Que dicho cambio beneficiaría a aquellos que hacen uso de dicho servicio para trasladarse al Liceo Departamental N° 2 y el Jardín de Infantes adjunto.-

CONSIDERANDO 2º). Que también solicita que en el periodo estival, se autorice la extensión de punto terminal de Plaza de las Américas al parque del Río Olimar, beneficiando a las personas que se trasladan hacia dicho lugar de recreo.-

CONSIDERANDO 3º). Que la Dirección de Tránsito no pone objeciones a lo solicitado; y el Sr. Intendente lo remite a consideración del Cuerpo.-

ATENTO: A lo expuesto, esta Comisión sugiere la Comisión la aprobación del siguiente:

DECRETO:

ARTÍCULO 1º) Autorízase a la Intendencia Municipal, para efectuar un cambio en el recorrido de la línea de transporte urbana de pasajeros, asignada a la empresa del Sr. Mario Benítez Duche, C.I. N° 3.714.137-2, el que se realizará de la siguiente forma: Lucas Urrutia, Pantaleón Artigas, Juan Rosas, Felipe Carapé, Lucas Urrutia, Ruta 8, Av. Dr. Oliveres (Las Palmas), Juan A. Lavalleja, Joaquín Artigas, M. Freire, A. Sierra, B. Juan Ortiz, Carmelo Colmán, Tomás Gómez, Pantaleón Artigas, Comte. Sotelo, Br. Aparicio Saravia, Tomás Gómez, Tabobá, Andrés Echeveste, A. Areguati, F. Sánchez, Zorrilla de San Martín, Aparicio Saravia, J. Rodó, Dr. V. Cossio, B. Araujo, Manuel Oribe, Adrián Medina, Ignacio Núñez, Ignacio Medina, V. Olivera Ortuz, hasta paso La Calera, retornando desde el centro de Barrio La Calera.-

ARTÍCULO 2) Autorízase también para que durante el período estival, extienda el punto terminal hasta el parque del Río Olimar.-

ARTÍCULO 3) Derógase las normas que contravengan lo establecido en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-

Nota: Este Decreto contó con 23 votos.-

W. RODRÍGUEZ ÁVILA
SECRETARIO

Esc. RICARDO RAMÍREZ LAUZ
PRESIDENTE